

RESOLUCIÓN No. 08
(2023 ENE. 02)
TRD-200.26

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA-INFIVALLE, PARA LA VIGENCIA 2023”

EL GERENTE DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA - INFIVALLE, en uso de sus facultades legales y administrativas y en especial las que le confiere el Artículo 74 de la ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.11.4.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones GEPAA-01 de la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, el numeral 4.7 del Acuerdo 003 de 2014, “por medio del cual se adopta el manual de contratación, supervisión e interventoría para el Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca, INFIVALLE” y el numeral 9 del artículo 23 del Estatuto Orgánico de INFIVALLE, contenido en el Acuerdo No.033 del 31 de agosto de 2015, modificado por el Artículo 5 del Acuerdo No 058 del 13 de diciembre de 2016, y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 74 de la ley 1474 de 2011 preceptúa: “Plan de acción de las entidades públicas. A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificaran los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos junto a los indicadores de gestión.”

Que, el artículo 2 del Decreto Ley 4170 de 2011 dispone: “Objetivo de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, como ente rector, tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.”

Que, el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 ordena: “Plan Anual de Adquisiciones. Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año.”

En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el clasificador de Bienes y Servicios e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagara el bien, obra o

Handwritten signature

servicio, la modalidad de selección del contratista y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciara el proceso de contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones.”

Que, la Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones G-EPAA-01 de la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente establece que, “La Entidad Estatal debe: Designar un funcionario encargado del Plan Anual de Adquisiciones; conformar un equipo de apoyo; y organiza un cronograma para la elaboración y actualización del Plan Anual de Adquisiciones.”

El numeral 4.7 del Acuerdo 039 de 2019, “Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e interventoría para el Instituto para el Desarrollo del Valle del Cauca, INFIVALLE” señala entre otros aspectos:

“PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA:

En cumplimiento del principio de planeación, el objetivo del plan de contratación es proyectar las necesidades de bienes y servicio de INFIVALLE, que se requieren para lograr la misión institucional en términos de eficiencia y eficacia, en cumplimiento de los fines del Estado.

El plan anual de adquisiciones contendrá, previa construcción del objeto del bien o servicio a adquirir y la estimación de presupuesto que se destinara para dichos fines, la modalidad de selección por medio de la cual se llevara a cabo la escogencia del contratista.

Todos los bienes, servicios u obras a contratar deben ser concordantes con la definición de los respectivos rubros que integran el presupuesto del INSTITUTO, de acuerdo con la naturaleza y el objeto contractual.”

El numeral 9 del artículo 23 del Acuerdo 033 de 2015, que contiene el Estatuto Orgánico de INFIVALLE, contempla como una de las funciones de Gerente la siguiente: “Ordenar y dirigir la actividad contractual del Instituto y suscribir los respectivos contratos de conformidad con las directrices del Consejo Directivo.”

Que, por medio de la Resolución Interna numero 465 fechada 27 de octubre de 2014, se designó el servidor público encargado de la elaboración y actualización del plan anual de adquisiciones, se conformó el equipo de apoyo y se organizó el cronograma para dicho propósito.

Que, el Equipo de Apoyo para la elaboración y actualización del plan anual de adquisiciones de INFIVALLE, por medio del Acta número 01 emitida el 4 de enero de 2023, identificó las necesidades de bienes, obras o servicios que se deben adquirir o ejecutar en el año 2023.

Con fundamento en los considerandos anteriores, es un deber aprobar el plan anual de adquisiciones del Instituto financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca, INFIVALLE, para la vigencia fiscal 2023.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 465 del 27 de octubre de 2014, el servidor público encargado Del Plan Anual de Adquisiciones de INFIVALLE es la Subgerente Administrativa. El equipo de apoyo está integrado por: El Secretario General, el Subgerente Financiero, el Subgerente Comercial, el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, el Jefe de la oficina asesora de Control Interno, la profesional Especializada de la Gerencia y el Profesional Especializado del Área TIC.

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma para la elaboración y actualización del Plan Anual de Adquisiciones para la anualidad 2023 es el siguiente:

ACTIVIDAD	PAA – vigencia 2023: Enero 01 a 31 de diciembre de 2023		
	Agosto - Noviembre 2022	Diciembre 2022 – Enero 2023	Enero 2023
Necesidades de bienes, obras o servicios identificados sin conocer el producto	xxxxxx		
Necesidades de bienes, obras o servicios identificados sin conocer el producto	xxxxxx		
Elaboración del plan anual de adquisiciones		xxxxxx	
Aprobación y publicación del plan anual de adquisidores			xxxxxx



ARTÍCULO CUARTO: DETALLE DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS que se requieren para la vigencia de 2023:

BIENES IDENTIFICADOS PLENAMENTE: Como están relacionados en las adquisiciones planeadas en este documento.

OBRAS IDENTIFICADAS PLENAMENTE: Ninguna

SERVICIOS IDENTIFICADOS PLENAMENTE: Como están relacionados en las adquisiciones planeadas en este documento.

NECESIDADES IDENTIFICADOS PERO QUE SE DESCONOCE EL PRODUCTO PRECISO QUE LAS SATISFACE: No aplica.

ARTÍCULO QUINTO: INFORMACIÓN PARA LOS PROVEEDORES. Los datos de contacto del funcionario encargado de la adquisición de los bienes, obras y servicios identificados en el Plan Anual de Adquisiciones son: Cargo: Subgerente Administrativa. Teléfono: 6080035 Ext. 201. Correo electrónico: subadministrativa@infivalle.gov.co

ARTÍCULO SEXTO: OBJETIVO: El principal objeto del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que el Instituto Para el Desarrollo del Valle del Cauca, INFIVALLE, aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal 2023 y que el Estado cuente información suficiente para realizar compras coordinadas.

ARTÍCULO SEPTIMO: ADVERTENCIA. El Plan Anual de Adquisiciones (PAA) es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte del Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca, INFIVALLE, ni lo compromete a adquirir los bienes, obras o servicios en el señalado.

ARTÍCULO OCTAVO: PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

- **NOMBRE ENTIDAD:** Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca, INFIVALLE.
- **DIRECCIÓN:** Carrera 2 Oeste # 7 – 18 Barrio Santa Teresita, Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, Republica de Colombia

- TELEFONO: 6080035
- PAGINA WEB: www.infivalle.gov.co
- VISION:

En el 2030 estar consolidado como el Banco de Desarrollo del Pacífico Colombiano, que brinda soluciones integrales a las necesidades de sus entidades territoriales y descentralizadas, con sensibilidad social, innovación y desarrollo tecnológico, reconocido como líder regional en la gestión de recursos financieros y de proyectos de inversión.

- MISION:

Fomentar el desarrollo sostenible, la innovación y la calidad de vida de las comunidades, por medio de la prestación de servicios financieros, rentables, la gestión integral de proyectos y servicios de capacitación, asesoría y asistencia técnica para los diversos niveles de la Administración Pública o privada en sus planes de desarrollo, programas o proyectos de inversión pública.

- POLITICA DE CALIDAD

- PERSPECTIVA ESTRATEGICA:

Posicionar a INFIVALLE a nivel nacional e internacional, como gestor, promotor y financiador de proyectos de inversión innovadores y socialmente responsables, en concertación con las entidades territoriales y el sector privado para la reactivación y crecimiento de la Región Pacífico Colombiana.

- Todas las compras se centralizan en Santiago de Cali y la logística es asumida por INFIVALLE
- INFIVALLE cuenta con una planta de personal de 52 funcionarios y un presupuesto anual de \$35.650.175.369.
- Información de contacto: Shirley Galeano Castro, Subgerente Administrativa. Teléfono: 6080035 Extensiones: 201 - 205. Correo electrónico: Subadministrativa@infivalle.gov.co
- Valor total del P.A.A para el año 2023 es de \$5.335.246.708.
- Límite de contratación menor cuantía: (\$324.800.000)
- Límite de contratación mínima cuantía: (\$32.480.000)
- Fecha de última actualización del P.A.A – 2023: Enero de 2023

Adquisiciones planeadas,

ADQUISICIONES PLANEADAS										
Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración del contrato (meses)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del Responsable
81111507 81111805 81111811 81111820	Actualización y Soporte Técnico Software	Junio	6	Contratación directa.	Recursos propios	\$371.500.800	\$371.500.800	NO	N/A	Fredy Alexander Guerrero Vega Tel:6080035 Email: tic@infi valle.gov.co
80131500	Arrendamiento	Enero	12	Contratación directa.	Recursos propios	\$292.244.832	\$292.244.832	NO	N/A	Shirley Galeano Castro Tel:6080035 Email: subadministrativa@infi valle.gov.co
80111500 80111505	Auditoria de Calidad - ICONTEC	Octubre	3	Contratación directa.	Recursos propios	\$9.209.094	\$9.209.094	NO	N/A	Liliana Hinestroza Tel:6080035 Email: planeacion@infi valle.gov.co
93141506	Bienestar Social - Capacitación y Estímulos	Junio	6	Mínima cuantía	Recursos propios	\$250.000.000	\$250.000.000	NO	N/A	Shirley Galeano Castro Tel:6080035 Email: subadministrativa@infi valle.gov.co

84141701	CIFIN	Febrero	10	Mínima cuantía	Recursos propios	\$4.373.473	\$4.373.473	NO	N/A	Holmer José Reyes Sotelo Tel:6080035 Email: subfinanciera@infi valle.gov.co
78181701 78181503 15101505 15101506 15121500 40161505 40161513 40161504 47131828 25174004 15121509	Combustibles - Gasolina	Marzo	10	Mínima cuantía	Recursos propios	\$14.203.200	\$14.203.200	NO	N/A	Shirley Galeano Castro Tel:6080035 Email: subadministrativa@infi valle.gov.co
82101801 82101802 80141607 80141514 80141605	Conmemoraciones y Eventos	Junio	7	Contratación directa.	Recursos propios	\$491.408.232	\$491.408.232	NO	N/A	Claudia Cecilia Herrera Gálvez Tel:6080035 Email: comunicaciones@infi valle.gov.co
84121806 78131804	Custodia y Transporte de Medios Magnéticos	Febrero	11	Mínima cuantía	Recursos propios	\$6.000.000	\$6.000.000	NO	N/A	Fredy Alexander Guerrero Vega Tel:6080035 Email: tic@infi valle.gov.co
80101500 84111600	Firma Calificadora de Riesgos	Febrero	11	Contratación directa.	Recursos propios	\$27.965.000	\$27.965.000	NO	N/A	Holmer José Reyes Sotelo Tel:6080035 Email: Subfinanciera@infi valle.gov.co

84131500 84131600	Intermediario de Seguros	Abril	12	Concurso de Méritos	Recursos propios	\$ -	\$ -	NO	N/A	Shirley Galeano Castro Tel:6080035 Email: subadministrativa@infivalle.gov.co
80101510	Listas Restrictivas	Febrero	10	Mínima cuantía	Recursos propios	\$6.330.368	\$6.330.368	NO	N/A	Claudia Jimena Alfonso Tel:6080035 Email: riesgos@infivalle.gov.co
40101701 72101511	Mantenimiento de Aires Acondicionados	Marzo	9	Menor cuantía	Recursos propios	\$55.084.744	\$55.084.744	NO	N/A	Shirley Galeano Castro Tel:6080035 Email: subadministrativa@infivalle.gov.co
78181500	Mantenimiento de Vehículos	Marzo	2	Mínima cuantía	Recursos propios	\$25.901.306	\$25.901.306	NO	N/A	Shirley Galeano Castro Tel:6080035 Email: subadministrativa@infivalle.gov.co
73152108 72151514	Mantenimiento Planta Eléctrica	Mayo	7	Mínima cuantía	Recursos propios	\$27.500.000	\$27.500.000	NO	N/A	Shirley Galeano Castro Tel:6080035 Email: subadministrativa@infivalle.gov.co
73152108 39121009 39121011	Mantenimiento UPS	Mayo	7	Mínima cuantía	Recursos propios	\$28.600.000	\$28.600.000	NO	N/A	Shirley Galeano Castro Tel:6080035 Email: subadministrativa@infivalle.gov.co

82101500 86132000	Publicidad, Promoción y Propaganda	Junio	6	Contratación directa.	Recursos propios	\$655.330.456	\$655.330.456	NO	N/A	Claudia Cecilia Herrera Gálvez Tel:6080035 Email: comunicaciones@infivalle.gov.co
46191601 46191618 72101509	Recarga de Extintores	Mayo	2	Mínima cuantía	Recursos propios	\$2.647.159	\$2.647.159	NO	N/A	Shirley Galeano Castro Tel:6080035 Email: subadministrativa@infivalle.gov.co
83121701 81102702 80121601 80111601 80111600 80101604 80161500	Remuneración Servicios Profesionales	Enero	12	Contratación directa.	Recursos propios	\$1.335.970.169	\$1.335.970.169	NO	N/A	Shirley Galeano Castro Tel:6080035 Email: subadministrativa@infivalle.gov.co
80111601 80111600	Remuneración Servicios Técnicos y pasantías	Enero	12	Contratación directa.	Recursos propios	\$517.341.215	\$517.341.215	NO	N/A	Shirley Galeano Castro Tel:6080035 Email: subadministrativa@infivalle.gov.co
43233205 81112208 81112202 43231512	Renovación MCAFEE y ANTISPYWARE	Septiembre	12	Mínima cuantía	Recursos propios	\$30.800.000	\$30.800.000	NO	N/A	Fredy Alexander Guerrero Vega Tel:6080035 Email: tic@infivalle.gov.co
84111603	Revisoría Fiscal	Enero	2	Mínima cuantía	Recursos propios	\$32.480.000	\$32.480.000	NO	N/A	Holmer José Reyes Sotelo Tel:6080035 Email: Subfinanciera@infivalle.gov.co
84111603	Revisoría Fiscal	Abril	10	Menor cuantía	Recursos propios	\$204.606.860	\$204.606.860	NO	N/A	

80101505 85122201 86132000	Salud Ocupacional	Mayo	8	Contratación directa.	Recursos propios	\$123.409.551	\$123.409.551	NO	N/A	Shirley Galeano Castro Tel:6080035 Email: subadministrativa@infivalle.gov.co
85101508 85101600 85101604 85121504	Zona Protegida	Febrero	11	Mínima cuantía	Recursos propios	\$4.800.000	\$4.800.000	NO	N/A	Shirley Galeano Castro Tel:6080035 Email: subadministrativa@infivalle.gov.co
84131500 84131600 84131601 84131607 84131501 84131503	Seguros para las Sedes y Funcionarios	Abril	12	Menor cuantía	Recursos propios	\$255.004.577	\$255.004.577	NO	N/A	Shirley Galeano Castro Tel:6080035 Email: subadministrativa@infivalle.gov.co
78102203 78102201	Servicio de Mensajería y Correo	Enero	12	Contratación directa.	Recursos propios	\$5.366.272	\$5.366.272	NO	N/A	Sandra Patricia Ospina Valencia Tel:6080035 Email: secretariageneral@infivalle.gov.co
92101501 92121504 46171621 46101500	Servicio de Vigilancia	Enero	42	Mínima cuantía	Recursos propios	\$32.072.544	\$32.072.544	NO	N/A	Shirley Galeano Castro Tel:6080035 Email: subadministrativa@infivalle.gov.co
92101501 92121504 46171621 46101500	Servicio de Vigilancia	Febrero	341	Licitación Pública	Recursos propios	\$460.951.856	\$460.951.856	NO	N/A	Shirley Galeano Castro Tel:6080035 Email: subadministrativa@infivalle.gov.co

Handwritten marks: a checkmark and a signature.

50161509 50161814 50201706 52151504 46181504 47131605 47131618 52152102 53131608 12161902 12352104 14111703 14111704 15121509 24111503 47121803 47131608 47131803 47131807 47131831 49241712 52121601 52121703 52152202 73101602 73121801	Aseo y Cafetería	Febrero	11	Mínima cuantía	Recursos propios	\$31.665.000	\$31.665.000	NO	N/A	Shirley Galeano Castro Tel: 6080035 Email: subadministrativa@infivalle.gov.co
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------	---------	----	----------------	------------------	--------------	--------------	----	-----	-------------------------------------------------------------------------------------

14111506	Papelería y Útiles de Oficina	Marzo	9	Mínima cuantía	Recursos propios	\$32.480.000	\$32.480.000	NO	N/A	Shirley Galeano Castro Tel:6080035 Email: subadministrativa@infivalle.gov.co
14111519										
14111530										
14111532										
14111800										
23242609										
27111529										
27112305										
43202001										
43211709										
44103103										
44111515										
44111914										
44121613										
44121615										
44121618										
44121619										
44121634										
44121804										
44122000										
44122104										
44122105										
44122107										
60121104										

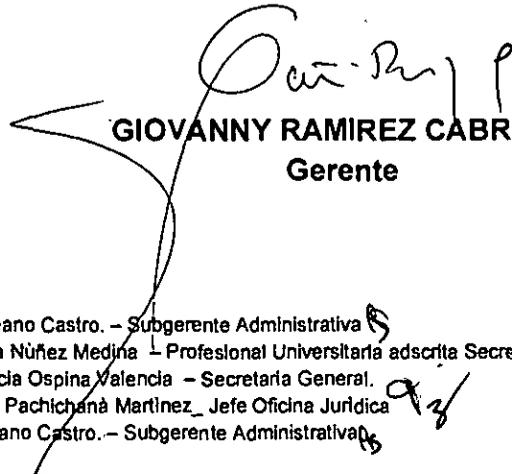
➤ VALOR TOTAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES – 2023 \$5.335.246.708.

SON: CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHO

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Expedida en Santiago de Cali, a los 2023 ENE. 02

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GIOVANNY RAMIREZ CABRERA
Gerente

Elaboró: Shirley Galeano Castro. – Subgerente Administrativa
Revisó: Leidy Johana Núñez Medina – Profesional Universitaria adscrita Secretaría General
Revisó: Sandra Patricia Ospina Valencia – Secretaria General
Revisó: Aura Myrlam Pachichaná Martínez, Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: Shirley Galeano Castro. – Subgerente Administrativa